



Resolución Directoral

N° 0121-2024-VIVIENDA/OGA

Lima, 16 de mayo de 2024

VISTOS;

El Informe N° **331** -2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 023-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 043-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 045-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 048-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 060-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 069-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 080-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 095-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0112-2024-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Informe N° 0398-2024/VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS, de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a través de la Coordinación de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la contratación con denominación: **"SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ACERO EXISTENTE EN AL SEDE CENTRAL DEL MVCS"** – ID N° 11 desestimando la necesidad inicial, por los motivos que en el citado documento se exponen. Cabe indicar que dicho procedimiento se incluyó en la apertura PAC 2024;

Que, mediante Memorandum N° 0611-2024-VIVIENDA-OGEI de fecha 11 de abril de 2024, la Oficina General de Estadística e Informática solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL MVCS"**, la misma que cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 03823-2024 y 03824-2024, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024, según lo requerido con Informe N° 067-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorando N° 01770-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 19 de abril de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA UBO TACNA QUE ATENDERAN INTERVENCIONES POR PREVENCIÓN DE 2024, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03860-2024, según lo requerido con Informe N° 066-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 30 de abril de 2024;

Que, mediante Memorando N° 01858-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 26 de abril de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA PUNO QUE ATENDERÁ LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE ESTADO DE EMERGENCIA"**



Resolución Directoral

EN EL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL D.S N° 020-2024-PCM, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03901-2024, según lo requerido con Informe N° 069-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 08 de mayo de 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° **331** -2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de excluir un (01) procedimiento de selección, e incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;



Resolución Directoral

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene un (01) procedimiento de selección para su exclusión, y tres (03) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina General de Estadística e Informática, y al Programa Nuestras Ciudades;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL +H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ACERO EXISTENTE EN AL SEDE CENTRAL DEL MVCS	811015050008241	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	300,000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0 - SI
91	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL MVCS	4323320500252600	40 - Unidad	1500	1 - Soles	1.00	S/	163,800.00	00	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OACP	OGEI	0 - SI
92	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA UBO TACNA QUE ATENDERAN INTERVENCIONES POR PREVENCIÓN DE 2024, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1510150500233280	13 - Galon	6000	1 - Soles	1.00	S/	126,750.00	23	00	00	00	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OACP	PNC	0 - SI
93	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA PUNO QUE ATENDERÁ LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL D.S N° 020-2024-PCM	1510150500233280	13 - Galon	6176.87	1 - Soles	1.00	S/	104,265.56	21	08	05	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI

MIGUEL

16/05/2024 14:54:41 PM UCAÑAY BARNUEVO LUIS MIGUEL